



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022-CMPC

Cajamarca, 21 de abril del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de abril del año 2022, el Dictamen N° 003-2022-CDUyT-MPC, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Urbano y Territorial dictaminó recomendar al Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85°, numeral 87.5., del Decreto Supremo N° 240-2018-EF, en concordancia con el Artículo 48°, numeral 48.4., del Decreto Legislativo N° 1362, respecto de la Iniciativa Privada "Estación Turística de Pasajeros de la Ciudad de Cajamarca"; que la Municipalidad Provincial de Cajamarca asuma la titularidad del proyecto, dejando sin efecto la declaratoria de Interés aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2022-CMPC, de fecha 19 de enero de 2022, y dar continuidad de proyecto como iniciativa estatal, aplicando lo dispuesto en el Capítulo IV del Título IV de dicho Reglamento. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85°, numeral 87.5., del Decreto Supremo N° 240-2018-EF, en concordancia con el Artículo 48°, numeral 48.4., del Decreto Legislativo N° 1362, respecto de la Iniciativa Privada "Estación Turística de Pasajeros de la Ciudad de Cajamarca", que la Municipalidad Provincial de Cajamarca asuma la titularidad del proyecto, dejando sin efecto la declaratoria de Interés aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2022-CMPC, de fecha 19 de enero de 2022, y dar continuidad de proyecto como iniciativa estatal, aplicando lo dispuesto en el Capítulo IV del Título IV de dicho Reglamento.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Promoción de la Inversión Privada, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL